RESOLUCIÓN Nº 22/24



ACTA Nº 05/24.

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 31 de Enero de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar el rubro que se presenta con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2023;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al rengión N° 5559 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5151, del programa GCI Compras:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro del renglón N° 5151 al renglón N° 5559, correspondiente al Ejercicio 2023, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- **3-** Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDESA

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAI

CHAMEN SOSA

ES COPIA FIEL

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL





31/01/24

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5151	Lubricantes y otros Derivados del Petróleo	114.772,71		20.000,00
5559	Otras transferencias Corrientes a Instituciones s/fines de Lucro	4,97	20.000,00	
		Total	20.000,00	20.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Darío Cafasso Tesorería

Alcaldesa

CARNEN SOSO

ES COPIA FIEL MON